



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel.8837-4741
Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 9 de Enero del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez
OAIP

Estimada.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 18 de Diciembre del año 2023 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. Se presentó personalmente la Ingeniera Karina Gutiérrez y el Ingeniero Luis Carbajal representante de la Empresa Telefónica Celular S.A. DE C.V. (CELTEL) quien dio a conocer a la Corporación Municipal que la empresa instalara fibra óptica en un tramo de 12,638 metros lineales y en 198 postes ya instalados que pertenecen a la Empresa CLARO y que conduce de la ciudad de Comayagua al Amatillo haciendo un total de 117,506 metros, de los cuales corresponden a 12,638 metros de fibra óptica en un tramo de este municipio de San Antonio del Norte partiendo del poste numero 1093 abajo de Finca Las Joyas del municipio de San Juan y termina en el poste número 1290 en el Rio Goascorán, por lo que para la instalación de la fibra óptica suscribieron convenio con la Empresa SERCOM para la prestación de los postes y allí colocar la fibra óptica ya que ellos tienen ya la postería y así CELTEL ocuparía los mismos, por lo que solicitaron a la Corporación Municipal el permiso de construcción para poder instalar la fibra óptica. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo solicitado por la Ingeniera Karina Gutiérrez representante de la Empresa Telefónica Celular S.A. DE C.V. (CELTEL) aprobó por unanimidad cederle el permiso de construcción de 12,638 metros lineales por un precio de L.40.00 (Cuarenta Lempiras) por metro de fibra óptica, pero es importante recalcar y aclarar que esta Corporación Municipal únicamente autorizo y existen 176 postes de la



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel.8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



Empresa CLARO instalados en el tramo de la jurisdicción del municipio de San Antonio del Norte, departamento de La Paz, por lo que solicitara a TIGO presente una aclaración respecto a la cantidad de postes que requieren y en caso que, vayan instalar 22 postes adicionales, se efectuara el cobro de L. 1,700.00 (Mil Setecientos Lempiras) por poste.

2. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la compra del sistema de resguardo de información y el sistema de la emisión de permisos de operación y la emisión de impuesto personal para el uso de la Municipalidad.
3. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad compra de pintura para el parque central, compra de ojitos de guey, reparación de los asientos, compra de llaves y accesorios para mantenimiento, además aprobó la mano de obra para realizar los trabajos de pintura, reparaciones e instalaciones necesarias.
4. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la compra de pintura para el Palacio Municipal así mismo aprobó el pago de la mano de obra para pintar la misma.
5. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la chapia de las calles con maleza de todo el municipio y acordó que se realice la contratación de personas de las mismas comunidades.
6. La Corporación Municipal basándose en el artículo 25 numeral 1 de las facultades de la Corporación Municipal contempladas en la Ley de Municipalidades aprobó la modificación al Reglamento del Programa del Fondo Capital Semilla y luego del análisis correspondiente específicamente en el Destino de Capital Semilla numeral 2 incluye la tabla de actividad económica y en lo relacionado a los emprendedores que ofrecen servicio de transporte como ejemplo mototaxi y mototroco podrán recibir el apoyo económico mediante cheque, esto debido al costo elevado que incurre en la adquisición de los mismos con un techo máximo de L. 15,000.00 para cada emprendedor solicitante previa aprobación de la Corporación Municipal.
7. La Corporación Municipal en pleno aprueba que se realice las gestiones administrativas para que se realice el pago a los empleados municipales correspondiente a los meses de noviembre, diciembre, décimo tercer mes, y



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel.8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



pago de compensaciones laborales, en virtud que a la fecha no se ha recibido la transferencia del Cuarto Trimestre correspondiente al año 2023 por parte del Gobierno Central, cabe mencionar que esta instrucción incluye que el departamento de tesorería realice un traspaso de fondos de inversión a gasto de funcionamiento considerando que si al día 19 del mes en curso se recibe la transferencia en mención el valor a transferir como préstamo interno será únicamente para completar cualesquiera de los pagos anteriormente descritos por consiguiente la Corporación Municipal exime de toda responsabilidad futura al personal administrativo como ser contabilidad, presupuesto y tesorería y la asume la Corporación Municipal, es importante recalcar que debido a los compromisos adquiridos con el recurso humano que labora en la Municipalidad mediante un contrato de trabajo y cuya fecha de finalización es el 31 de diciembre del año 2023 toma a bien cumplir con los compromisos contraídos y a la vez evitar demandas laborales que perjudiquen los recursos de la Municipalidad de San Antonio del Norte y autoriza a la secretaria municipal que remita la certificación de punto de acta a la oficina de Tesorería Municipal sin ser ratificada el acta para que se realicen las gestiones correspondientes a partir del día martes 19 de diciembre del 2023.

8. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad un bono como incentivo a la educación para maestros de CCEPREB, maestra de primaria de la escuela República de Honduras de la comunidad de El Platanar, Maestra de primaria de la Escuela Ramon Rosa, Maestra de Computación de la escuela Urbana Mixta Celestino Padilla y Maestro del Instituto Pedro Ochoa Osorto, distribuido de la siguiente manera: Maestros de CCEPREB L. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras). Maestras de Primaria L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras), Maestra de Computación de la escuela Urbana Mixta Celestino Padilla L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras) y Maestro del Instituto Pedro Ochoa Osorto L. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Lempiras), esta bonificación será otorgada en este mes de diciembre del 2023.
9. La Corporación Municipal en vista de la aprobación de un apoyo económico a 18 mujeres que resultaron con problemas después de efectuado el examen de la mamografía de las cuales 6 requieren de tratamiento especializado en



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel.8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



el hospital y las otras 12 que requieren tratamiento médico por 3 meses, por esta razón aprobó por unanimidad el apoyo económico de L. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos Lempiras) para 6 mujeres que asistirán a tratamiento medico en el hospital de la ciudad de Tegucigalpa, dicho listado será proporcionado por la Oficina Municipal de la Mujer, así mismo aprobó el apoyo con medicamentos para 3 meses para las 12 mujeres que requieren de tratamiento médico previa receta medica otorgada por la doctora del CIS Bertha Lidia Alvarado, además acordó que dicho apoyo sea otorgado del fondo de la Mujer y autoriza que se remita la certificación a Tesorería Municipal para que puedan extender el apoyo sin ser ratificada el acta por tratarse de una emergencia de salud.

Atte:

Thania Sara Alvarado Mejia
Secretaria Municipal